



N.º - 87

SESIÓN ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DÍA

17 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO

1937

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, a la hora diez y nueve del día diez y siete del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y siete, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Peniente de Alcalde D. Guillermo Cirerol Thomás, con asistencia de los Sres. Gestores, D. Ramón Rotger Pizó, D. Juan Mesana Riera, D. Pedro Bonet de los Herreros, D. Jorge Coll Mayol, D. Francisco Salleras Oliver, D. Juan Roca Llabrés, D. Juan Sastre Moll, del Interventor de los Fondos Municipales D. Pedro Jover Bologuer, y de mi el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y veinte minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, celebrada el día doce de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2.
Se aprueban
cuentas.

Seguidamente se da lectura a las cuentas que a continuación se detallan, las que en junto suman la cantidad de cincuenta y dos mil veinte y nueve pesetas, con veinte un céntimo, cuyo gasto reconoce y aprueba la Comisión Gestora:

OBRAS y REFORMA INTERIOR

Una de D. Juan Martorell Borrás, por piedra empedrado calles, con destino al Almacén Municipal, 451'80 - Una de D. José Vila Coll, - por amoniaco para copias de planos de los Arquitectos, 10 - Una de D. Pedro A. Taber Garau, por piedra arreglo afirmados calle Marqués de la Génia, 896 - Otra del mismo, por piedra gravilla y arena, para la plaza de la Navegación, 157'50 - y Otra del mismo, por cemento común, entregado al Almacén Municipal, - 600. Total Ptas. - 2.115'30.

ADMINISTRACIÓN DE ARBITRIOS

Una de la Gas y Electricidad, varias Estaciones Sanitarias, 34'60 -



Una de D. José Piña Fuster, por marchamos plomo y hojalata, 685 = Una de la C^a. Arrendataria Monopolio Petroleos, por 500 litros gasolina, -380. = Una de D. Juan Vich Bibiloni, por ejemplares hojas facturas, 195 = Una de D. Francisco Soler Prats, por id, id, id, 35 = y Una de la Libreria Muntaner, un fechador para el fielato, -2. Total Ptas. - 1.331'60.

GOBIERNO, POLICIA, ALUMBRADO y BOMBEROS

Una del Habilitado C. Bomberos, asistencia desagüe sótanos, mes Agosto, -17'01 = Otra del mismo, por id, incendio Se Cadenera, en Septiembre, -51'82 = Otra del mismo, por id, Bomberos a Teatros, en id, -174 = Otra del mismo, por id, trabajos salvamento bombardeo, en id, 179'41 = Otra del mismo, por id, Bomberos a Teatros, en Octubre, -260 = Otra del mismo, por id, vaciar fuente La Paz, en id, 18'42 = Otra del mismo, por id, desagüe embarcación Calamayor, en id, 37'71 = Una de D. Mateó Vidal, efectos y trabajos bomba pozo Matadero, en Agosto, 32 = Una de la Gas y Electricidad S.A. alumbrado guías en Agosto, 8.509'21 = Otra de la misma, alumbrado Nitras, en id, 606'67 = Otra de la misma, id, eléctrico sustituido (gas) id, 1.070'45 = Otra de la misma reposición y jornales, mes id, 390 = Otra de la misma, fuerza motriz edificios id, 82'85 = Otra de la misma, f/m. contador E.S. Matadero Agosto, 63'70 = Otra de la misma, f/m. id, Matadero, mes id, 450'24 = Otra de la misma, f/m. id, Dispensario H.S. en Agosto, 3'80 = Otra de la misma, alumbrado eléctrico Dispensarios id, 46'85 = Otra de la misma, consumo gas, Dispensario M.E. Lladó, id, 4'36 = Otra de la misma, id, id, dependencias mes Agosto, 61'66 = Otra de la misma, cambio sitio contador P. Bomberos, en Agosto, 76'30 = Otra de la misma, alumbrado varias dependencias, mes id, 718'25 = Otra de la misma alumbrado guías Septiembre, 8.521'24 = Otra de la misma, id, eléctrico sustituido, mes Septiembre, 1.070'45 = Otra de la misma, reposición y jornales, mes id, 390 = Otra de la misma, lámparas Nitras (alumbrado), en Septiembre, 682'25 = Otra de la misma, alumbrado eléctrico, dependencias id, 795'15 = Otra de la misma, consumo gas varias id, en Septiembre, 73'96 = Otra de la misma, por id, id, Dispensarios id, 4'36 = Otra de la misma, por id, eléctrico Dispensarios, id, 37 = De la misma, f/m, Dispensario Higiene S. mes Septiembre, 2. = Otra de la misma f/m. contador Estación S. Matadero, id, 86'55 =

Otra de la Gas y Electricidad, f/m. eléctrica contador Matadero, id, Septiembre, 230'90 = Otra de la misma, f/m. id, id, id, dependencias en id, 89'85 = Otra de la misma, alumbrado faroles guías, en Octubre 8.521'24 = Otra de la misma, id, Nitros, mes id, 690'94 = Otra de la misma, id, eléctrico y sustituido (gas) en id, 1.070'45 = Otra de la misma reposición y jornales, mes id, 390 = Otra de la misma, consumo gas dependencias en id, 68'10 = Otra de la misma, f/m. eléctrica E.S. Matadero mes id, 83'75 = Otra de la misma, alumbrado eléctrico Dispensarios id, 52'40 = Otra de la misma, f/m. contadores Dispensario H.S. id, 2 = Otra de la misma, consumo gas en id, Octubre, 5'80 = Otra de la misma, alumbrado eléctrico, dependencias, id, 939'65 = Otra de la misma, f/m. contadores dependencias, mes id, 99'25 = Otra de la misma, f/m. id, Matadero, mes id, 256'45 = Una de D. Francisco Soler, impresos negociado de Estadística, id, 30 = Otra del mismo, por id, Obras, en Septiembre, 95 = Otra del mismo, por id, id, técnica, mes Octubre, 57 = Una de la C^a. Monopolio Petróleos, 250 litros gasolina Octubre, 190 = y Otra del mismo, por id, id, auto servicio incendios, en id, 190. Total Ptas. - 37.580'46.

FOMENTO, SANIDAD HIGIENE y BENEFICENCIA

Una del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Baleares, por fórmulas Beneficencia tercer trimestre del año actual, 9.570'60 = Otra del id., id, por id, Dispensario Municipal, en id, id, 1.119'15 = Una de D. Antonio Darder, por efectos Coche fúnebre, en Octubre, 105'85 = Una de Casa José Buades, por efectos electricidad, Laboratorio en Agosto, 26'40. Total, Ptas, - 10.822'00.

ESTADISTICA

Una de D. F. Pons, por impresos, 161'50 = y Una de D. M. Amengual, por tres enchufe eléctricos, 18'35. Total Ptas. - 179'85.

3.
Se aprueban permisos Obras particulares, de Obras. A continuación se aprueban 9 instancias en solicitud de permiso para efectuar obras particulares en el interior de esta Capital, y son las siguientes:

A D. Juan Borrás Vives, cercar solar en la calle letra K. Son Real = A D. Miguel Cerdá Santandreu, cercar solar en Son Forteza. = A D^a Magdalena Lerrenier, blanquear fachada, plaza Gomila, 2. = A D. Fernando Mi-



[Handwritten signature]

ró Costa, cercar solar, calle 2 a 3 Son Crespi. — A D. Francisco Rosselló Villalonga, reparar cubierta, calle Valldurgént, 7. — A D. Juan Castelló Capó, cambiar dos tabiques, y abrir portal, Buenaire, 3 — A D. José Capó Gayó, construir letrina, calle Rspartero, 14 — A D. Juan Fuster Pomar, embaldosar planta baja, calle Heereria, 80. — y a D^{ca}. Catalina Bennasar Mas, modifica ventana, calle de la Nieve, 23.

4.
Se aprueba dictamen sobre blanqueo fachada, calle Sindicato.

Acto continuo se aprueba el dictamen siguiente:

” Excmo. Sr.— La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de un escrito de D. Luis J. Cardell y Arias, propietario de la finca número 153 y 155, de la calle del Sindicato angular con la de la Mercéd, en la que, contestando a un oficio de la Alcaldía, relativo al blanqueo de la fachada, interesa una prórroga en la realización de las obras de adecentamiento ordenado de la misma, basándose en que una finca de su esposa, calle Baluarte del Principe, 14, 16 y 18, fué alcanzada por una bomba, teniendo necesidad de destinar los albañiles a afianzar cuanto ofrecía peligro y salvar, si ello era posible, lo poco que quedó en pie.— Estimando la Comisión que las razones aducidas no tienen verdadero fundamento para acceder a la petición que formula el Sr. Cardell, pues han transcurrido unos diez meses desde que debían ser empezadas las obras de limpieza de la fachada referida, tiene el honor de proponer a V.E. tengo a bien desestimar la indicada petición y, en su consecuencia, obligar a que dentro el plazo de diez días sean empezadas las obras pertinentes, las cuales tendrán su término en un plazo prudencial.— Este es el parecer, V.E. no obstante resolverá.— 2^a. Año Triunfo.— ¡ Viva España !.— Palma 2 Noviembre 1937.— El Presidente.— Guillermo Cireró Tomós.— Rubricado.”

Entre D. Carlos Alabern Mirét.

5.
Se aprueba apertura calle, entre Son Seba y Son Llull.

A continuación se aprueba el dictamen siguiente:

” Excmo. Sr.— La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de una instancia, suscrita por D. Raimundo Fortuñy Moragues, y el Arquitecto D. Guillermo Forteza, propietario el primero del esta-

blecimiento de Son Seba, interesando del Ayuntamiento la correspondiente autorización para abrir una nueva calle de diez metros de anchura entre el establecimiento mencionado y el caserío de Son Llull, en el punto que se detalla en los planos que se acompañan.- Informada favorablemente la petición por el Arquitecto municipal y estimando que la dotación de esta nueva calle es en extremo beneficiosa al tránsito público, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobar dicha instancia y cuyo terreno, con la rasante que le corresponda, pase a ser, en su día, propiedad del Ayuntamiento, todo a los efectos consiguientes.- Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolveré.- 2º. Año Triunfal.- Y Viva España !.- Palma 9 de Noviembre de 1937.- El Presidente.- Guillermo Cirerol Thomás.- rubricado".

6.
Se aprueba dictamen proponiendo el derribo del kiosco de la plaza del Olivar.

Seguidamente se aprueba un dictamen de la Comisión de Arbitros, que habiendo quedado desalquilado el kiosco antiguo y caseta adjunta de la Plaza del Olivar, y con el fin de embellecer aquella plaza, la Comisión después de examinado el rendimiento que obtiene de dicho kiosco, propone sea derribado y se proceda a la venta de las maderas resultantes, y en caso de ser aprobado su derribo, pese el presente dictamen a la Comisión de Obras para que dé cumplimiento al mismo.

7.
Se acuerda desestimar instancia de D. Antelmo Ferré sobre anulación recibos, pago arbitrio sobre Canalones.

A continuación se aprueba un dictamen de la antedicha Comisión de Arbitrios, proponiendo se desestime una instancia presentada por D. Antelmo Ferré Vich, en la que solicita se anulen los recibos del Arbitrio de Canalones de los años 1934 y 1935, que le han sido presentados al cobro por la Agencia Ejecutiva, toda vez que él considera haber cancelado dichos recibos, ya que obra en su poder el que corresponde al año 1936.

8.
Se aprueban permisos para efectuar obras particulares en el Ensanche de esta Capital.

Acto continuo se aprueban los 3 siguientes permisos para efectuar obras particulares en el Ensanche de esta Capital:

A D. Antonio Fuster Fuster, construir una cochera, en un solar de su propiedad, lindante con el Pasaje de Son Cok. → A D. Antonio Sabater Vaquer, para construir una pared de cerca, en un solar de



su propiedad, lindante con la calle de Juan Bausó, angular con la de Juan Marqués.— y A D. Juan Alberti Salas, para construir una galería subterránea de comunicación entre la casa número 2 de la avenida de Alejandro Rosselló y el refugio público de la Puerta de San Antonio, contando con la autorización previa de la Jefatura de la Defensa Antiaerea, siendo dicha autorización con caracter temporal, debiendo que quedar cerrado con muro de marés de 0'25 metros, tan pronto como se tome alguna determinación sobre refugios.

9. *Se aprueba un suministro de bordillo para acera, a D. J. Oliver.* Seguidamente se aprueba una instancia suscrita por D. Jaime Oliver Ripoll, en nombre de D. Onofre Cabrer, interesando el suministro y colocación de doce metros de bordillo para la acera de frente a su finca números 95 y 97 de la calle de Miguel Santandreu.

10. *Se aprueba liquidación de bordillo para aceras, correspondiente al mes de Octubre, a favor de D. Francisco Forteza.* Acto continuo se aprueba un dictamen de la Comisión de Ensanche, proponiendo se apruebe la liquidación librada por el Arquitecto municipal Sr. Aleñó, de las obras efectuadas durante el mes de Octubre próximo pasado, por el contratista D. Francisco Forteza Aguiló, con motivo del suministro y colocación de bordillo y construcción de aceras en el Ensanche de esta Ciudad, la que asciende a la cantidad de tres mil ochocientos treinta y seis pesetas, con cincuenta y dos céntimos, hallándose conforme y ajustada a las condiciones del contrato, y que se satisfaga dicho gasto, con cargo a la consignación del Capitulo XI, Artículo 3º. Partida 21, del vigente Presupuesto de Ensanche.

11. *Se aprueban 4 dictámenes sobre instalar fábricas; una de leche condensada, otra para Chocolates, otra de industrias de corcho, y otra para trabajar madera.* A continuación se aprueba un dictamen de la Comisión especial de Ensanche, de que habiéndose enterado de la instancia presentada por D. Antonio Gispert Peret, por la que solicita la debida autorización para la ejecución de las obras e instalaciones necesarias para el funcionamiento de la fábrica de leche condensada "Productos lácteos Gispert", en la finca número 83, de la avenida de Estanislao Figueras del Ensanche de esta Ciudad, arreglamente al proyecto que acompaña; como también se

ha enterado de los informes que sobre dicha proyectada instalación han emitido la Junta de Sanidad y el Ingeniero Municipal.

La Comisión informante propone se autorize con caracter provisional el funcionamiento de la referida industria, sujeta a la constante vigilancia e inspección de las autoridades sanitarias municipales, con la correspondiente instalación de calderas de vapor, motores, máquinas y aparatos, construcciones y chimenea, con la precisa condición de que en el interior de la fábrica, conforme aconseja el Ingeniero Municipal, se construyan dos sistemas de alcantarillado; uno para la recogida de las aguas que no arrastren materia organica facilmente putrescible, como son las aguas del garage, conales de tejados y terrazas y aguas de condensación procedentes de tuberia de vapor y aparatos de calefacción, cuya alcantarilla desembocará a la red general de alcantarillado urbano, y otro al que se viertan todas las aguas procedentes de lavado de encases, las condensadas procedentes de los aparatos de concentración de la leche, las de baños, duchas, lavabos y retretes que debiera empalmar en la red de alcantarillado sanitario.

Tambien se aprueba otro dictamen de la misma Comisión, autorizando a D. José Ximenis Bauzá, como Gerente de la S.L. Chocolates Albever, para instalar en la casa nº 5, de la calle de Lorenzo Vicens del Ensanche tres motores eléctricos de 0'75, C.V. de 0'10, C.V. y de tres C.V. para la fabricación de chocolates, autorizando el funcionamiento de la fábrica de este producto, con la precisa condición de que, la evacuación de los humos resultantes de la torrefacción del cacao se efectue por medio de chimenea propia, con sujeción a las prescripciones del Artículo 316, de las Ordenanzas Municipales.

Igualmente se aprueba otro dictamen de la antedicha Comisión, autorizando a D. José Bernat y Bosch, para la instalación de un motor eléctrico de 2 C.V. de potencia y maquinaria para trabajar madera, en la casa número 57, de la calle de Huerto de Torrella, del Ensanche de esta población,

Finalmente se aprueba otro dictamen de la propia Comisión de En-



ell

sanche, concediendo a D. Salvador Galindo, autorización para modificar, conforme a lo preceptuado en las Ordenanzas Municipales, su industria de corcho y obleas instalada en la avenida de Estanislao Figueras, número 47; como también se ha enterado de los informes favorables emitidos por el Inspector Jefe de Sanidad y por el Ingeniero Municipal Sr. Zaforteza, por cuyo motivo y teniendo en cuenta que durante el plazo señalado no se ha presentado proptesta ni reclamación alguna contra dicha modificación ni contra el funcionamiento del motor de S.H.P. que se trata de instalar en el citado local, afecto a la expresada industria. Propone se le conceda la autorización que solicita, siempre y cuando, conforme aconseja el Inspector de Sanidad Municipal, se construya un retrete y lavabo en las debidas condiciones higienicas.

12.

Se acuerda abonar a la Viuda del Guardia Jardines D. Miguel Bonnin, los gastos de entierro de su difunto esposo.

Seguidamente se aprueba un dictamen de la Comisión de Gobierno, Policia, Alumbrado y Bomberos, exponiendo que teniendo en cuenta la instancia presentada por D^a. Leonor Forteza, viuda del que fué Guardia Jardines D. Miguel Bonnin Aguiló, en la que solicita le sean abonados los gastos que le ocasionó el entierro de su difunto esposo, no ve inconveniente la Comisión en que se acceda a lo pedido, abonandole la cantidad que le corresponda, con arreglo al acuerdo municipal de fecha 14 de Diciembre de 1914, y 22 de Julio de 1931.

13.

Se acuerda la rescisión del seguro de incendio de La Piedad.

Se acuerda también aprobar un dictamen de la antedicha Comisión, exponiendo que actualmente existe un contrato entre la Compañía de Seguros La Urbana y esta Corporación, para el seguro de incendio del edificio La Piedad, La Comisión teniendo en cuenta que el indicado inmueble no es propiedad del Ayuntamiento y no figurando la Compañía aludida entre las autorizadas para su funcionamiento dentro el territorio de le España liberada, considera conveniente se acuerde la rescisión del seguro de que se trata.

14.

Se aprueba autorizar el traspaso de refrescos del establecimiento Sol y Sombra, de la calle Bellver n.º. 6, a favor de D. Gabriel Niell.

A continuación se aprueba un dictamen de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, que habiendo sido informada favorablemente por el Subdelegado de Medicina del Distrito de la Lonja, la petición formulada por D. Gabriel Niell Munar, para explotar el negocio de refrescos y comidas, establecido en la casa denominada Sol y Sombra, sita en el caserío del Weereno, calle de Bellver n.º. 6, la Comisión propone se acuerde acceder a lo interesado.

15.

Se autoriza a D. José Miró, para instalar un motor eléctrico, en la calle la Merced n.º. 9.

Acto seguido se aprueba un dictamen de la antedicha Comisión proponiendo autorizar a D. José Miró, la instalación de un motor eléctrico de $\frac{1}{2}$ H.P. en la calle de la Merced número 9, bajos, destinado a industria de hojalatería, habiendo sido informado favorablemente, por el Sr. Inspector de Calderas y Motores, de esta Ayuntamiento.

16.

Se aprueba el traspaso de la sepultura n.º. 17 Cuadro 3.º del Cementerio de esta Ciudad a favor de D. Monserrate Sbert.

Acto continuo se aprueba un dictamen de la repetida Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, proponiendo se autorice el traspaso que de la sepultura número diez y siete del Cuadro tercero del Cementerio de esta Ciudad, realiza D.ª Margarita Arbona Pellicer, a favor de D. Monserrate Sbert Tomás.

17.

Se autoriza a D.ª Magdalena Forteza, colocar puenteón sobre sepultura del ensanche del Cementerio de esta Ciudad.

Se aprueba también un dictamen de la repetida Comisión antedicha, proponiendo se autorice a D.ª Magdalena Forteza Piña, para que pueda colocar un puenteón sobre la sepultura de su propiedad señalada con el número sesenta y uno de la Via de la Beata Catalina Thomas, del ensanche del Cementerio de esta Capital.

18.

Se acuerda acceder a lo solicitado acceder a la cesión ad-tempus varias dependencias de La Piedad para alojamiento de enfermos del Hospital.

A continuación se aprueba el dictamen siguiente:
" Visto el escrito del Sr. Prior Administrador del Asilo de la Piedad, solicitando la conformidad de V. E. a la autorización del Excmo. y Rdmo. Sr. Arzobispo-Obispo de esta Diócesis, para proceder a la realización y firma de escritura pública para la cesión ad-tempus de varias dependencias del referido asilo a la Excmo. Diputación provincial para el alojamiento de enfermos del Hospital provincial y bajo las condiciones que en el citado



[Handwritten signature]

escrito se detallan, la Comisión de Fomento, Sanidad, "Higiene y Beneficencia entiende y así lo propone a la Gestora que puede accederse a lo solicitado.- Palma 15 de Noviembre de 1937.- El Presidente.- Ramon Rotger.- rubricado".

Se acuerda la urgencia.

A propuesta del Sr. Presidente, se declaran de urgencia los siguientes asuntos:

I.

Se aprueba formular contrato de seguro de responsabilidad civil, del riesgo de los camiones de transporte de Carnes y Obras, con la Compañía Española La Previsora Hispalence, por haber caducado el que tenía con la The-Northern.

Acto continuo se aprueba un dictamen de la Comisión de Gobierno, Policía, Alumbrado y Bomberos, en el que expone, que habiendo caducado el contrato de seguro de responsabilidad civil establecido entre el Ayuntamiento y la Compañía de Seguros The-Northern, que garantizaba el riesgo de los camiones de transporte de Carne y Obras, entiende esta Comisión, que podría acordarse se proceda a nuevo contrato de seguro de los autos referidos, con la Compañía Española La Previsora Hispalence, cuya dirección radica en Sevilla.

La cantidad máxima en concepto de los perjuicios que se podrían ocasionar se fija en veinte mil pesetas, por coche y siniestro, o sea la misma cantidad que figuraba en el seguro caducado.

La cantidad máxima en concepto de los perjuicios que se podrían ocasionar se fija en veinte mil pesetas, por coche y siniestro, o sea la misma cantidad que figuraba en el seguro caducado.

II

Se acuerda se exponga al público el Padrón de Cédulas personales ejercicio 1937.

Seguidamente se aprueba un dictamen de la Comisión de Estadística proponiendo a la Gestora se acuerde su exposición al público, a efectos de reclamación en el Negociado de Estadística por el plazo de quince días naturales a contar del en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

III.

Se entera notificación transpaso crédito consignado en escritura 17 Agosto 1932, ante D. Pedro Alcover del Ayuntamiento a favor Caja Pensiones Vejez, al Banco de España realigado en escritura 19 Octubre último ante D. German Chacartegui; y pase a Hacienda.

A continuación se da cuenta a la Coporación de que ha sido notificado a la Alcaldía mediante entrega de una copia de la escritura n.º. 421, ante D. Germán Chacartegui y Saens de Tejada, de día 19 de Octubre de 1927, otorgada por la representación de la Caja de Pensiones para la vejez y ahorro transpaso al Banco de España todos sus derechos y obligaciones dimanantes de la escritura de 17 de Agosto de 1932 otorgada ante el Notario D. Pedro Alcover

por la que dicha Caja de Pensiones prestó al Ayuntamiento de Palma, un millon siento nueve mil doscientas cinco pesetas,-

La Corporación Municipal acuerda, quedar enterada y que pose a Hacienda la copia de la escritura de transpaso a los efectos que procedan.

IV.

Se aprueba la recepción definitiva de la pavimentación, calle General Goded y plaza de la Seo, efectuado por D. Juan Ferrer.

Luego después se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras y Reforma interior, proponiendo la recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle General Goded, y plaza de la Seo, de esta Ciudad, ejecutadas por el Contratista D. Juan Ferrer Ginard.

V.

Se aprueba aptitud para desempeñar cargo de Botones, de D. Jaime Escanellas Amengual.

Finalmente se da lectura al siguiente dictamen: "En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, a la hora diez del día primero de Noviembre de mil novecientos treinta y siete-segundo triunfal-se presenta ante mí D. Jaime Escanellas Amengual, a fin de verificar la prueba de aptitud para desempeñar el cargo de Botones de esta Excmo. Ayuntamiento, haciendole las preguntas adecuadas a las que contestó debidamente y habiendo verificado con éxito los ejercicios de rigor, le declaro apto para desempeñar el cargo.- De todo ello se dará cuenta a la Comisión Gestora.- Casas Consistoriales, 12 de Noviembre de 1937 2º. T.- El Alcalde.- Mateo Zaforteza.- rubricado".

Se aprueba lo actuado por la Alcaldía y el nombramiento hecho por la misma a favor de dicho Jaime Escanellas Amengual, del cargo de Botones de la Corporación Municipal, con efectividad de día 1º de Noviembre corriente.

En este estado y siendo la hora diez y nueve y cuarenta minutos, el Sr. Presidente suspende la sesión para continuarla el viernes próximo día diez y nueve, a la hora diez y nueve.

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN SUSPENDIDA EL DÍA 17 CORRIENTE.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, a la hora diez y nueve del día diez y nueve del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y siete, se reúne la Comisión gestora Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Peniente de Alcalde D. Guillermo



Cirerol Thomás, de los Gestores, D. Ramón Rotger Pizó, D. Juan Mesana Rivera, D. Pedro Bonet de los Herreros, D. Francisco Salleras Oliver, D. Juan Roca Llabrés D. Juan Sastre Moll, D. Carlos Alabern Mirét, del Intermunitor de los Fondos Municipales D. Pedro Jover Balaguer, y de mí el infrascrito Secretario, para continuar la sesión suspendida el día diez y siete de los corrientes, y siendo ya la hora veinte y diez minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

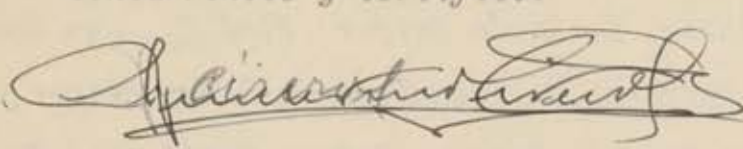


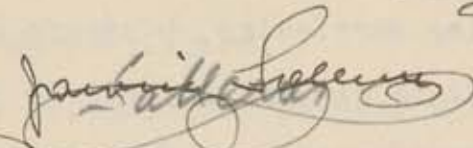
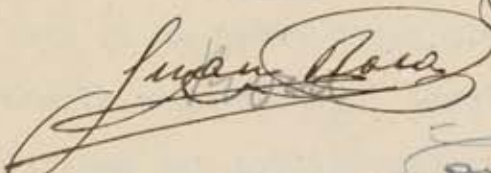
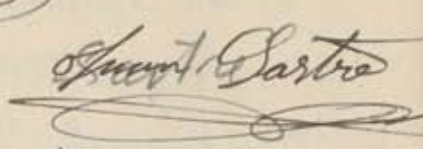
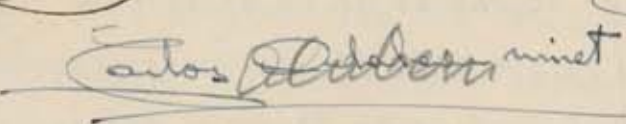
Vl.
Se aprueba fallo expediente a D. Bartolomé Pizó Cañellas.

Seguidamente, por Secretaría, y por orden de la Presidencia se da cuenta de un expediente instruido por disposición de la Alcaldía en averiguación de la responsabilidad que pudiera haber al Inspector Municipal de la Plaza de Abastos D. Bartolomé Pizó Cañellas, por ejercer el cargo de Pesador municipal, no obstante la prohibición del Artículo 9º., Caso 6º., del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios, de 2 de Julio de 1924, y como resumen del mismo, del proyecto de resolución propuesto al Sr. Alcalde por el Juez Instructor D. Pedro Bonet de los Herreros; en cuyo proyecto después de especificar en nueve resultandos lo que ha podido averiguar dicho Sr. Juez, y de resumir en cuatro considerandos toda la esencia/punible de los hechos realizados propone; que se advierta a D. Bartolomé Pizó Cañellas, que mientras sea empleado municipal, se abstenga de ejecutar actos propios de Pesador Municipal y Contratista Arrendatario del Arbitrio de Pesas y Medidas, y, consecuentemente, de librar certificaciones y demás documentos relacionados con dicho arbitrio.

La Comisión Gestora aprueba por unanimidad todo lo actuado sobre el asunto de que se trata y el fallo del expediente propuesto por el Sr. Bonet de los Herreros, que será notificado a D. Bartolomé Pizó Cañellas, advirtiéndole que debe cumplir lo resuelto.

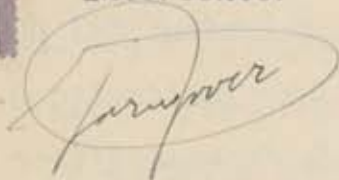
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, habiendo justificado legalmente el motivo los señores que han dejado de asistir, y siendo ya la hora veinte y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión de

todo lo que se extiende la presente acta en tres pliegos y medio de papel barba, reintegrado cada uno con una pólizas de a tres pesetas, por no haber hallado papel sellado, que firman los señores concurrentes y certifico.



Interventor



Secretario

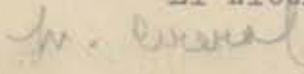


Nº. - 88

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA
24 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1937

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora 19, del dia veinte y cuatro del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y siete, me constituyo con el Sr. Teniente de Alcalde D. Guillermo Cirerpl Thomás, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores Vocales para poder celebrarlo, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, proceda reunirse en segunda convocatoria, el próximo viernes dia veinte y seis, a la misma hora, conforme va se indicaba en la convocatoria.

El Alcalde acdl.



El Secretario

